



Lima,

**VISTOS:** El Informe N° 000108-2024-IRTP-OA.1.2 de la Especialista de Bienestar Social, el Memorando N° 000176-2024-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° 000217-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración; y el Memorando N° 000697-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 sobre “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG (en adelante la Directiva), prevé que el encargo de responsabilidad directiva, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción por medio de la cual se encarga a un servidor, el desempeño de puesto y/o funciones, de cargos ubicados a partir de la categoría remunerativa D-3; precisando que es excepcional, que debe contar con el sustento respectivo, y no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se le haya delegado dicha facultad;

Que, asimismo, la directiva señala en el numeral 7.1.2.2 que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se encarga a un servidor las funciones de un puesto cuyo titular se encuentra ausente por motivo de vacaciones, licencia, comisión de servicio, necesidad institucional, caso fortuito y/o fuerza mayor;

Que, por el Memorando N° 000176-2024-IRTP-GG la Gerencia General, en virtud al Informe N° 000108-2024-IRTP-OA.1.2 emitido por la Especialista de Bienestar Social, requiere al Área de Administración de Personal elaborar el informe técnico para encargar las funciones de Jefe de Finanzas al señor Julio David Soto Lazo, en adición a sus funciones como Jefe del Área de Contabilidad;

Que, a través del Informe N° 001217-2024-IRTP-OA, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración sustenta que el puesto materia de encargo se encuentra en el CAP-P y PAP en la posición N° 043, ocupada por el servidor Luis Alfredo Palomino Reina, servidor sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y que la misma se encuentra prevista y presupuestada; asimismo refiere que es factible que el servidor Julio David Soto Lazo asuma el encargo de funciones de Jefe del Área de Finanzas, motivo por el cual recomienda continuar el trámite para formalizar el encargo de funciones al referido servidor a partir del 15 de agosto de 2024;





Que, mediante Memorando N° 000697-2024-IRTP-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde emitir la resolución que autoriza el encargo de funciones propuesto, en el marco de lo dispuesto en la directiva y los documentos del visto;

Que, conforme lo dispuesto en el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, se delega en la Oficina de Administración la facultad de emitir la resolución que disponga los encargos de funciones y de puestos del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional;

Que, en atención a lo expuesto resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Área de Finanzas al servidor Julio David Soto Lazo, en adición a sus funciones a partir del 15 de agosto de 2024; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 sobre "Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE sobre delegación de facultades y atribuciones a la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Jefe del Área de Finanzas al servidor **JULIO DAVID SOTO LAZO**, en adición a sus funciones, a partir del 15 de agosto por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor Julio David Soto Lazo, al Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración, a la Gerencia de Comercialización y a la Gerencia General.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por  
«**LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA**»  
«JEFE »  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

